

**Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.**

**1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad**

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

**MATADERO COMARAN, S.L.**

B81902009

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

**Datos de identificación de la instalación**

Nombre del establecimiento

**MATADERO COMARAN, S.L.**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)

C/ Raso de la Estrella, 4

ARANJUEZ

446881- 4431513

Actividad

Matadero industrial de ganado porcino

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

9.1.A

2800024341

7397

**Autorizaciones ambientales de la instalación**

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI-9.025/06

Texto Refundido

11/03/2014

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

**Periodicidad de la inspección** (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

BIENAL

**2. Datos de la actuación de inspección ambiental**

**Visita a las instalaciones**

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 29/04/2014

Final

29/04/2014

Código acta/s de inspección

1-219/14, 15-1014/2014 y

15-515/2014

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-634.7/2014 y 10-INS-587.8/2014

**Características de la actuación de inspección ambiental**

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada  
 Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
  Emisiones al aire
  Emisiones al agua
  Producción residuos
  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones
  Protección del suelo
  Aguas subterráneas
  Cont. luminosa  
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI (detallar) →	Toma de muestras de vertidos líquidos de la empresa al sistema integral de saneamiento.	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La instalación se encuentra en funcionamiento normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
  < 25%
  Entre 25-50%
  Entre 50-75%
  > 75%

### 3. Notificación de informe propuesta de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental	Fecha de recepción del informe por el titular
02/07/2014	26/07/2014
Presentación de documentación por el titular	Fecha de recepción de la documentación
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	16/05/2014 y 9/09/2014
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentadas
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta subsanaciones o mejoras	Aceptación de las subsanaciones o mejoras
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente

### 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

#### VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente

#### MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales<br><input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera<br><input checked="" type="checkbox"/> Agua<br><input type="checkbox"/> Producción de residuos<br><input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones<br><input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones<br><input checked="" type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas<br><input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
|--|--|

## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

---

### POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

---

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
- 
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afeción sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 19 de septiembre de 2014

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**